



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 532/2017

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto: Gastos de obras de PFEA 2017, Área 1, cap. 6.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 29 de junio de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2017 (expte. admvo. 532/2017), con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	619.12	OBRA PFEA 2017, INTERV. ACERADO SUR ACCESO C/ CRUZ: RETRIBUC	70,00
1532	619.13	OBRA PFEA 2017, INTERV. ACERADO SUR ACCESO C/ CRUZ: MATERIAL	35,00
TOTAL GASTOS			105,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	619.00	OBRA PFEA 2017, SUST. RED ABAST. AGUA AVDA. MALAGA: RETRIBUC	40,00

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

161	619.01	OBRA PFEA 2017, SUST. RED ABAST. AGUA AVDA. MALAGA: MATERIAL	20,00
1532	619.08	OBRA PFEA 2017, ACOND. PUESTOS PLAZA DE ABASTOS: RETRIBUC	45,00
		TOTAL GASTOS	105,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 29 de junio de 2017.

B.º

Alcalde,

V.º
SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO,

Fdo.: Jose María Gonzalez Gallardo.

Durán.

Fdo.: Antonio Martín